



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de enero de 2015
No. 15

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 12/2014-60, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE LAS VISITADURÍAS GENERALES CON SEDE EN TLALNEPANTLA, CHALCO, ECATEPEC Y NAUCALPAN, RESPECTIVAMENTE CONOZCAN DE LOS ASUNTOS QUE SE SUSCITEN EN LOS MUNICIPIOS DE TULTITLÁN, TEXCOCO, ZUMPANGO Y CUAUTITLÁN IZCALLI.

AVISOS JUDICIALES: 308, 314, 315, 386, 153-A1, 397, 160-A1, 162-A1, 384, 389, 388, 390, 391, 393, 392, 394, 395, 396, 387, 46-B1, 152-A1 y 46-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 156-A1, 159-A1, 157-A1, 161-A1, 47-B1, 158-A1, 151-A1, 385, 398, 154-A1 y 155-A1.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE



ACTA IGISPEM-CI-O-01-15012015

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas del día quince del mes de enero del año dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, sito calle Paseo San Isidro No. 803, Barrio de Santiaguito en Metepec, Estado de México, los ciudadanos: Licenciado en Derecho Isael T. Montoya Arce, Inspector General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México y Presidente del Comité de Información; Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Contralor Interno; Licenciado en Derecho Carlos Amador Iglesias Aguilar, Director de Investigación; Licenciado en Contaduría Pública Abel Mora Alejandro, Responsable de la Unidad de Información; Maestra en Derecho Claudia Ibeth Quiterio Méndez, Directora de Responsabilidades; Maestro en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Licenciado en Administración de Empresas Oscar Mario Flores Gómez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Licenciado en Derecho Juan Manuel Mondragón Meneses, Jefe de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico y la Licenciada en Administración Brenda Díaz Sánchez, Secretaria Particular del Inspector General.

Lo anterior, a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante Oficio No. 210D10000/12/2015 de fecha 08 de enero de 2015, la Primera Sesión Ordinaria del referido Comité, de conformidad con el artículo 13 fracción XXVI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México; así como el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, el Responsable de la Unidad de Información procedió a verificar la asistencia para iniciar la sesión, determinando que existe quórum legal para la celebración de la misma y somete a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Propuesta y aprobación del "Informe Anual de actividades del año 2014".
- IV. Propuesta y aprobación de la Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información del año 2015.
- V. Asuntos generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN.
I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

El Responsable de la Unidad de Información del Comité, procedió a tomar la asistencia de los miembros presentes, ciudadanos: Licenciado en Derecho Isael T. Montoya Arce, Inspector General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México y Presidente del Comité de Información; Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Contralor Interno; Licenciado en Contaduría Pública Abel Mora Alejandro, Responsable de la Unidad de Información; Maestra en Derecho Claudia Ibeth Quiterio Méndez, Directora de Responsabilidades; Maestro en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Licenciado en Administración de Empresas Oscar Mario Flores Gómez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Licenciado en Derecho Carlos Amador Iglesias Aguilar, Director de Investigación; Licenciado en Derecho Juan Manuel Mondragón Meneses, Jefe de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico y la Licenciada en Administración Brenda Díaz Sánchez, Secretaria Particular del Inspector General.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Información llevó a cabo el desahogo de la presente sesión.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Comité de Información, sometió a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día, por lo que se dictó el siguiente:

Acuerdo No. IGISPEM/CI/ORDINARIA/01/01/2015	Fue aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria .
--	---

III. Propuesta y aprobación del "Informe Anual de Actividades del año 2014".

El Presidente del Comité de Información, sometió a consideración de los miembros del Comité el "Informe Anual de Actividades del año 2014", por lo que se dictó el siguiente:

Acuerdo No. IGISPEM/CI/ORDINARIA/01/02/2015	Fue aprobado por unanimidad de votos el " Informe Anual de Actividades del año 2014 ".
--	---

IV. Propuesta y aprobación de la "Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información del año 2015".

Acuerdo No. IGISPEM/CI/ORDINARIA/01/03/2015	Fue aprobada por unanimidad de votos la " Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información del año 2015 ".
--	--

V. Asuntos Generales.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta con motivo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, siendo las doce horas con quince minutos del día quince del mes de enero del año dos mil quince.

COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Lic. Isael T. Montoya Arce.
(Rúbrica).

Presidente del Comité de Información.

Lic. Alejandro Carlos Tapia Izquierdo.
Contralor Interno de la Inspección General.
(Rúbrica).

L.C.P. Abel Mora Alejandro.
Responsable de Unidad de Información.
(Rúbrica).

M. en D. Claudia Ibeth Quiterio Méndez.
Servidora Pública Habilitada.
(Rúbrica).

M. en A. Alfredo Zarza Delgado.
Servidor Público Habilitado.
(Rúbrica).

L.A.E. Oscar Mario Flores Gómez.
Servidor Público Habilitado.
(Rúbrica).

Lic. Carlos Amador Iglesias Aguilar.
Servidor Público Habilitado.
(Rúbrica).

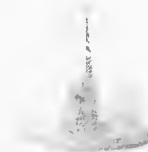
Lic. Juan Manuel Mondragón Meneses.
Servidor Público Habilitado.
(Rúbrica).

Lic. Brenda Díaz Sánchez.
Servidora Pública Habilitada.
(Rúbrica).

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través de su Consejo Consultivo, con fundamento en los artículos 13 fracción XXVI y 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero contempla que las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos;

Que en el numeral 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se establece que la H. Legislatura de la entidad podrá crear un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano;

Que en los cardinales 13 fracciones I, II, III y XVI, y 31 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se prevé como atribuciones de este Organismo el conocimiento y trámite de quejas e investigaciones de oficio por presuntas violaciones a derechos fundamentales, y el desarrollo y ejecución de programas especiales de atención a víctimas del delito y abuso del poder, así como de personas o grupos en situación de vulnerabilidad;

Que el Programa de Atención a Migrantes se ejecuta en la Visitaduría General sede Tlalnepanitla, en razón de que en la zona nororiental de la entidad hay mayor presencia de personas migrantes;

Que resulta necesario equilibrar la carga de trabajo de las Visitadurías Generales en Tlalnepanitla, Chalco, Nezahualcóyotl, Ecatepec y Naucalpan;

Que el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos reformas al Reglamento Interno del Organismo a efecto de redistribuir la competencia de las Visitadurías Generales en: Tlalnepanitla, Chalco, Ecatepec y Naucalpan, así como Nezahualcóyotl, a efecto de que las cuatro primeras respectivamente conozcan de los asuntos que se susciten en los municipios de: Tultitlán, Texcoco, Zumpango y Cuautitlán Izcalli;

Que en atención a las consideraciones anteriores, es necesario modificar el Reglamento Interno de esta Comisión;

Que atendiendo lo anterior, para la elaboración de la parte orgánica del Reglamento Interno de esta Comisión, se obtuvo la participación de la Primera Visitaduría General, Visitaduría General sede Toluca, Visitaduría General sede Tlalnepanitla; Visitaduría General sede Chalco; Visitaduría General sede Nezahualcóyotl, Visitaduría General sede Ecatepec, Visitaduría General sede Atlacomulco, Visitaduría General sede Naucalpan, y Visitaduría General de Supervisión Penitenciaria, a efecto de elaborar y validar las atribuciones que en el documento de mérito se incluyen en el proyecto de referencia;

Que una vez concluido éste, fue revisado por los integrantes del Órgano Colegiado Consultivo de esta Defensoría de Habitantes;

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través de su Consejo Consultivo, expide el:

ACUERDO 12/2014-60, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE LAS VISITADURÍAS GENERALES CON SEDE EN TLALNEPANITLA, CHALCO, ECATEPEC Y NAUCALPAN, RESPECTIVAMENTE CONOZCAN DE LOS ASUNTOS QUE SE SUSCITEN EN LOS MUNICIPIOS DE TULTITLÁN, TEXCOCO, ZUMPANGO Y CUAUTITLÁN IZCALLI, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Se reforma el artículo 9, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 9.- Las Visitadurías Generales se organizarán de conformidad con la denominación y distribución territorial siguiente:

I. La Visitaduría General sede Toluca, atenderá preferentemente a la población de los municipios de: Almoloya de Aquisirás; Almoloya de Juárez; Almoloya del Río; Atizapán; Amanalco; Amatepec; Calimaya; Capulhuac; Chapultepec; Coatepec Harinas; Donato Guerra; Ixtapan de la Sal; Ixtapan del Oro; Joquicingo; Lerma; Luvianos; Malinalco; Metepec; Mexicaltzingo; Ocoyoacac; Ocuilán; Otzoloapan; Otzototepec; Rayón; San Antonio la Isla; San Mateo Atenco; San Simón de Guerrero; Santo Tomás; Sultepec; Tejupilco; Temascaltepec; Temoaya; Tenancingo; Tenango del Valle; Texcaltitlán; Texcalyacac; Tianguistenco; Tlatlaya; Toluca; Tonatico; Valle de Bravo; Villa de Allende; Villa Guerrero; Villa Victoria; Xalatlaco; Xonacatlán; Zacazonapan; Zacualpan; Zinacantepec, y Zumpahuacán;

II. La Visitaduría General sede Tlalnepanitla, atenderá preferentemente a la población de los municipios de: Apaxco; Atizapán de Zaragoza; Coyotepec; Cuautitlán; Huehuetoca; Hueyoxitla; Tepotzotlán; Tequixquiác; Tlalnepanitla de Baz, y Tultitlán;

III. La Visitaduría General sede Chalco, atenderá preferentemente a la población de los municipios de: Amecameca; Atlautla; Ayapango; Cocotitlán; Chalco; Ecatepec; Ixtapaluca; Juchitepec; Ozumba; Temamatla; Tenango del Aire; Tepetitlpa; Tlalmanalco; **Texcoco**, y Valle de Chalco Solidaridad;

IV. La Visitaduría General sede Nezahualcóyotl, atenderá preferentemente a la población de los municipios de: Atenco; Chicoloapan; Chiconcuac; Chimalhuacán; La Paz, y Nezahualcóyotl;

V. La Visitaduría General sede Ecatepec, atenderá preferentemente a la población de los municipios de: Acolman; Axapusco; Coacalco de Berriozabal; Chiautla; Ecatepec de Morelos; Jaltenco; Nextlalpan; Nopaltepec; Otumba; Papalotla; San Martín de las Pirámides; Tecámac; Temascalapa; Teotihuacan; Tepetlaoxtoc; Tezoyuca; Tonanitla; Tultepec, y **Zumpango**;

VI. La Visitaduría General sede Atlacomulco, atenderá preferentemente a la población de los municipios de: Acambay; Aculco; Atlacomulco; Chapa de Mota; El Oro; Ixtlahuaca; Jilotepec; Jiquipilco; Jocotitlán; Morelos; Polotitlán; San Felipe del Progreso; San José del Rincón; Soyaniqupan de Juárez; Temascalcingo, y Timilpan;

VII. La Visitaduría General sede Naucalpan, atenderá preferentemente a la población de los municipios de: Huixquilucan; **Cuautitlán Izcalli**; Isidro Fabela; Jilotzingo; Melchor Ocampo; Naucalpan de Juárez; Nicolás Romero; Teoloyucan, y Villa del Carbón; y

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica a que dé cumplimiento a este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense las presentes modificaciones en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en la Gaceta de Derechos Humanos órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

SEGUNDO. Estas modificaciones entrarán en vigor el día hábil siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Derivado del punto que antecede, se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que efectúe las acciones administrativas que se deriven de las reformas de mérito.

CUARTO. Los procedimientos de queja que involucren presuntas violaciones a derechos humanos en los municipios de Tultitlán, Texcoco, Zumpango y Cuautitlán Izcalli, previo a la entrada en vigor de estas modificaciones se sustanciarán y resolverán de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente; en beneficio de los interesados, serán aplicables los preceptos contenidos en este acuerdo.

Así lo acordaron por unanimidad de votos y firmaron los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en sesión celebrada el día once de diciembre del año dos mil catorce.

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CONSEJO CONSULTIVO
(RÚBRICA).

M. en A.J. Estela González Contreras
CONSEJERA CIUDADANA
(RÚBRICA).

Ing. Marco Antonio Macín Leyva
CONSEJERO CIUDADANO
(RÚBRICA).

C. Juliana Felipa Arias Calderón
CONSEJERA CIUDADANA
(RÚBRICA).

M. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
CONSEJERA CIUDADANA
(RÚBRICA).

C.P. Martha Doménica Naime Atala
CONSEJERA CIUDADANA
(RÚBRICA).

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO CONSULTIVO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

A: QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE
EL INMUEBLE MATERIA DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

Por medio del presente, se hace saber que dentro del expediente 1047/2014, la Licenciada MARTHA NANCY MORALES AVILA, apoderada del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, promovió en la vía de Procedimiento no Contencioso la Información de Dominio, respecto del predio ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número, esquina segunda cerrada del Veinte Noviembre, San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54180; con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en tres líneas, la

primera de 59.66 metros colindando con calle Sebastián Lerdo de Tejada, la segunda 14.42 metros colindando con calle Petroleros, y la tercera de 1.12 metros colindando con propiedad privada, al sureste: en dos líneas, la primera de 124.89 metros colindando con privada Sebastián Lerdo de Tejada, y la segunda de 10.07 metros colindando con calle 20 de Noviembre, al sur: en dos líneas, la primera en línea curva de 7.28 metros, y la segunda de 10.88 metros, ambas colindando con calle 20 de Noviembre, al suroeste: en tres líneas, la primera de 13.41 metros colindando con calle 20 de Noviembre, la segunda de 43.33 metros colindando con Avenida Río de los Remedios y la tercera de 5.88 metros colindando con calle Petroleros, al noroeste: en cuatro líneas, la primera de 51.12 metros colindando con propiedad privada, la segunda de 33.24 metros colindando con calle Petroleros, la tercera de 26.57 metros colindando con propiedad privada, y la cuarta de 22.17 metros colindando con propiedad privada. Superficie total 8,534.06 metros cuadrados.

Lo que se hace saber, en términos de lo ordenado en el auto de siete de enero de dos mil quince, que ordenó la publicación de la presente solicitud por medio de edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad a elección del promovente.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación, siete de enero de dos mil quince.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.- Rúbrica.

308.- 21 y 26 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente número 2345/2014, YOLANDA PEDRAZA FIGUEROA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en privada Juárez Dos, Colonia Las Colonias, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste 11.95 metros colinda con Río Piedras Negras; al norte: 41.69 metros, con Río Piedras Negras; al noroeste: en cinco líneas, la primera 13.9 metros la segunda de 14.41 metros, la tercera 13.60 metros, la cuarta en 15.48 metros y la quinta 12.52 metros todas colindan con Río Piedras Negras; al suroeste: en dos líneas, la primera de 32.67 metros y colinda con Adolfo Millán Garduño y la segunda de 21.99 metros y colinda con Adolfo Millán Garduño; al oriente: en cuatro líneas, la primera de 5.16 metros y colinda con Lauro Mejía Garduño, la segunda de 58.33 metros y colinda con Lauro Mejía Garduño, la tercera de 14.3 metros y colinda con Ma. del Socorro Pedraza Figueroa, la cuarta de 5.59 metros y colinda con calle Privada Juárez, Colonia Las Colonias, Municipio de San Felipe del Progreso, México; al sureste: en dos líneas, la primera de 11.71 metros y colinda con Lauro Mejía Garduño y la segunda de 6.2 metros y colinda con Ma. del Socorro Pedraza Figueroa. Con una superficie aproximada de 3,986.11 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto el seis de enero de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, en enero ocho de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación enero seis, dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

314.-21 y 26 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

En el expediente número 1375/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por MARIA FELIX RODRIGUEZ PEDRAZA, respecto del inmueble ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 26 localidad de Santa Cruz Atizapán, en el Municipio de Atizapán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.46 metros colinda con Irma Isabel Rojas de Zaragoza; al sur: 12.46 metros colinda con Avenida 20 de Noviembre; al oriente: 37.58 metros colinda con Marcos Díaz Siles, y al poniente: 37.58 metros colinda con María Serapia. Con una superficie de 471.6 metros cuadrados, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dos de diciembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: auto de fecha dos de diciembre de dos mil catorce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

315.-21 y 26 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 855/2014, relativo a Divorcio Incausado, promovido por ARIZAI ESTRADA NAVA en contra de OMAR HERNANDEZ GARDUÑO, se reclama a este último las siguientes prestaciones:

- 1.- Disolución del vínculo matrimonial que los une.
- 2.- Que en fecha nueve de julio de dos mil cinco, que la actora contrajo matrimonio civil con el señor OMAR HERNANDEZ GARDUÑO.
- 3.- Durante el matrimonio procreamos a un hijo de nombre OMAR ZAI HERNANDEZ ESTRADA.
- 4.- Siendo mi domicilio ubicado en calle Dieciséis de Septiembre sin número en el poblado de Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Estado de México.
- 5.- Ambos cónyuges establecimos nuestro último domicilio conyugal en la calle Vista Hermosa número 227, en el poblado de Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Estado de México.
- 6.- No tiene sentido continuar con el matrimonio toda vez que desde hace aproximadamente siete años y medio desconozco su paradero.
- 7.- Manifiesto que actualmente cuento con el trabajo que me permite subvenir a las necesidades alimentarias.
- 8.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante el matrimonio entre la suscrita y mi cónyuge no adquirimos bienes de fortuna.

Ignorando el domicilio de OMAR HERNANDEZ GARDUÑO, el Juez Primero Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha siete de enero de dos mil quince, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar al demandado OMAR HERNANDEZ GARDUÑO por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente mediante los cuales se le hará saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta

efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Notifíquese personalmente.-Toluca, México, a quince de enero de dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete de enero de dos mil quince.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Licenciada Ana Orquídea Cruz González.-Rúbrica.

386.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

En los autos del expediente 600/14, VENANCIO HERNANDEZ HUERTA y SABINA MUÑOZ CRUZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del lote de terreno marcado con el número diecinueve (19) de la manzana 216, ubicado en privada Tejocote, catastralmente identificado como Minas Palacio, Colonia Nueva San Rafael, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total de 120 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: 16.00 metros al norte colinda con Vialidad, hoy privada Tejocote, 16.00 metros al sur colinda con área común, 7.50 metros al este colinda con el lote 18, propiedad del señor Marco Vinicio Requena Eslava, 7.50 metros al oeste colinda con área común, por lo que mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, se ordenó la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la localidad en donde se ubica el domicilio, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Se expide para su publicación a los diez días del mes de noviembre del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación el veinticuatro de octubre de 2014, se dictó auto que ordena la publicación de edicto.-Secretario de Acuerdos y firma, Lic. Esmeralda Ocampo Sotelo.-Rúbrica.

153-A1.-26 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

En el expediente número 1463/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por SOFIA VALENCIA ALBARRAN, respecto del inmueble ubicado en calle prolongación General Anaya número 3, en la Cabecera Municipal de Capulhuac, Estado de México (antes El Campito), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: una línea de 160.00 metros, colinda con María del Carmen Flores Pérez; al sur: una línea 115.00 metros, colinda con Escuela de Educación Especial CAM número 12 "José Mariano Muciño y Lozada"; al oriente: una línea de 40.00 metros colinda con Laura Gil Ruiz; y al poniente: una línea de 15.00 metros, colinda con calle General Anaya. Con una superficie de 2,060.50 dos mil sesenta y dos punto cincuenta metros cuadrados, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha nueve de enero de dos mil quince.-Doy fe.-Validación: auto de fecha nueve de enero de dos mil quince.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

397.-26 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCONVISA) y a INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente, se hace saber que dentro de los autos del expediente número 233/14, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA VIRGINIA LOPEZ GUZMAN, en contra de GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTOS Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCONVISA) y a INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA SOCIEDAD ANONIMA, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTOS Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCONVISA) y a INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA SOCIEDAD ANONIMA, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena por este conducto emplazar a juicio a dichos demandados citados, en los siguientes términos:

Se ordena su publicación del presente medio por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que den contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia que, si no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de ocho de octubre del año dos mil catorce.

Relación sucinta de la demanda: La parte actora reclama en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A) LA DECLARACION JUDICIAL QUE HAGA SU SEÑORIA, EN EL SENTIDO DE QUE HA OPERADO LA PERSCRIPCION POSITIVA O USUCAPION, A FAVOR DEL ACTOR Y MI REPRESENTADO RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO 11 DE LA MANZANA XVI, UBICADO EN LA CALLE DE VIENA NO. 34, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE BELLAVISTA, EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE PRECISARE MAS ADELANTE 2.- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE DICTE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENANDO AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CANCELE LA INSCRIPCION A FAVOR DE LA DEMANDADA INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. (HOY INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. DE C.V.) Y EN SU LUGAR REGISTRE AL HOY ACTOR COMO NUEVO PROPIETARIO DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO. 3.- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL INMUEBLE A USUCAPIR; SUPERFICIE DE 132.00 M2., AL NORTE: 16.50 METROS CON CALLE 10, AL SUR: 16.50 METROS CON LOTE 12, AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE DE VIENA; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 46.

Expedidos en Tlalnepantla de Baz, México, a los ocho días del mes de enero de dos mil quince.-Validación: Fecha de

acuerdo que ordena la publicación diez de diciembre del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

160-A1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

DECIMA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1386/2012, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado, promovido por BELEN PEREZ INFANTE en contra de JUAN ESCOBAR BARCENAS la M. en D. MARIA ANTONIETA HERNANDEZ JUAREZ, Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordena anunciar su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado: se señalan las nueve treinta horas del día veintisiete de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la DECIMA ALMONEDA DE REMATE, en la que se promueva la venta judicial del bien descrito sin que medien menos de siete días, entre la publicación de la venta judicial y la almoneda, respecto del bien inmueble de la sociedad conyugal y que dicho inmueble ya fue valuado por el perito al que las partes se sometieron, y que del dictamen se advierte que el bien que es parte de la sociedad conyugal no admite cómoda división, en tal virtud se ordena la venta de dicho bien, en pública almoneda, venta que no podrá ser menor al precio señalado por el perito, sin que se haga llamamiento a acreedores ya que conforme al certificado de gravámenes exhibido de fecha nueve de octubre de este año, no señala ningún acreedor, ubicado en vivienda 24, del condominio 114, manzana 21, del lote 6, marcado con el número oficial 12 de la calle Avenida Santiago, del Conjunto Habitacional Santa Elena, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, señalando que el precio de dicho inmueble es de \$465,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de haber deducido en CINCO POR CIENTO de la cantidad primitiva del valor asignado por el perito designado en autos del bien de la sociedad al cual se le asignó un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS; sirviendo de postura legal la que cubra el primer importe cantidad que cubra el importe fijado en primer término que servirá de base para la venta judicial, por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de éste Juzgado a los veintinueve días del mes de enero de dos mil quince.-Doy fe.-Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Acuerdo que ordena la publicación, (09) nueve de enero de 2015 (dos mil quince).-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar de Cuautitlán, México, Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

162-A1.-26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 1399/2014, MA. LUISA GOMEZ CANO, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Deshpe, Municipio de Acambay, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.70 metros, con Edmundo Santa María Plata Rodríguez; al sur: dos líneas, 27.45 metros y 24.00 metros, con Alfonso Sosa Colín; al oriente: 88.00 metros, con calle sin nombre; al poniente: dos líneas, 60.90 metros, con Edmundo Santa María Plata Rodríguez y 19.65 metros, con Alfonso Sosa Colín; con una superficie de total de 3,144.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha trece de enero de dos mil quince, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, veinte de enero de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica.

384.- 26 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 1398/2014, FAUSTINO CRISPIN RIVAS SANCHEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Tomás García, sin número, en el paraje denominado y bien conocido con el nombre de "El Durazno", en la parte centro-norte de la Cabecera Municipal de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 54.25, 44.95, y 28.30 metros, con Gregorio Polo, comunidad y Perfecta Sánchez; al sur: 105.10 y 31.70 metros, con Arculano Ruiz; al oriente: 73.20 y 44.80 metros, con camino a Mado y Dateje y Perfecta Sánchez; al poniente: 34.50, 16.70 y 32.95 metros, con Artemio Polo, Gregorio Polo y Arculano Ruiz; con una superficie total de 6959 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, trece de enero de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Pérez González.-Rúbrica.

384.- 26 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

En los autos del expediente número 1400/2014, la señora MA. LUISA GOMEZ CANO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Deshpe, Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 52.00 metros, colinda con Ofelia Plata Pérez; al sur: 51.00 metros, colinda con calle sin nombre; al oriente: 34.00 metros, colinda con Guadalupe Pérez Ruiz; al poniente: 31.70 metros, colinda con calle sin nombre; con una superficie aproximada de 1,649.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dicto auto de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, donde se ordena publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a diecinueve de enero de dos mil quince.- Doy fe.- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: nueve (09) de diciembre de dos mil catorce (2014).- Funcionario: Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abrajan.- Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

384.- 26 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

En el expediente número 297/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE LUIS OSEGUERA MAXIMILIANO en su carácter de Apoderado Legal de ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ELSA MONDRAGON GONZALEZ; que por auto de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, se señalan las diez horas del día nueve de febrero de dos mil quince, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del inmueble materia de este Juicio, mismo que se encuentra ubicado en calle Circuito Hacienda La Laguna, del lote número siete, de la manzana treinta y uno del Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado "Hacienda del Valle II" ubicado en Avenida de las Partidas número 125, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias Planta Baja, noroeste: 4.475 m con cochera propia; noroeste: 7.500 m con casa 8 B; sureste: 2.900 m y 1.575 m con jardín privativo y patio de servicio; suroeste: 0.700 m y 6.800 m con patio de servicio casa 7 B; Planta Alta; noroeste: 0.950 m y 3.525 m con vacío a cochera; noreste: 7.500 m con casa 8 B; sureste: 2.900 m y 1.575 m con jardín privativo y patio de servicio; suroeste: 0.700 m, 6.50 m y 0.300 m con vacío de patio de servicio casa 7 B y vacío de acceso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado en autos, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por una sola vez, convocándose así los postores que deseen comparecer a la almoneda señalada.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los diez días del mes de diciembre de dos mil catorce.-Doy fe.- Auto que lo ordena de fecha: tres de diciembre de dos mil catorce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sarai Aydeé Ramírez García.- Rúbrica.

389.- 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 EDICTO**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 19/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por JUANA LETICIA ALDUCIN GARCIA, respecto del predio ubicado en calle Malinalco No. 16 dieciséis, en el poblado de Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que en fecha veinticinco de junio del año dos mil tres, lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con REYES ABEL CORDERO HERNANDEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con calle Emiliano Carranza; al sur: en 10.00 metros con Eulalia Montiel Chávez, actualmente Teodora Andrés Martínez; al oriente: en 18.00 metros con calle Malinalco; al poniente: en 19.45 metros con Teresa Alvarez Villa Sánchez. Se expide el presente para su publicación por dos (2) veces con intervalos de dos días hábiles en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO) y en otro periódico de circulación diaria, en esta Ciudad de Otumba, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).- Doy fe.- Acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.- Rúbrica.

388.- 26 y 29 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GERMAN GOMEZ GOMEZ y OTRO, expediente número 311/95, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas del día dieciocho de febrero del año dos mil quince, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en Primera Almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado en la casa en condominio identificada como lote número 26 de la manzana 65 y la casa habitacional en el construida, ubicada en planta intermedia, a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número, 12 B de la calle Bosque de la Fe del Fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se describen en autos sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$307,900.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la demanda y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo antes mencionado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico y lugares que su Legislación Procesal ordene.- Atentamente.- México, D.F., a 9 de enero del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Fernando Santes Terrones.- Rúbrica.

390.- 26 enero y 6 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 549/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveídos de fechas veintisiete y diecinueve de noviembre ambos del año dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de JULIAN REYNA MORENO y MARTHA MARITZA PLATA GARCIA, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dieciocho de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en el presente Juicio ubicado en: vivienda número 101 del Edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio o lote número 13, de la manzana 3, del Conjunto Urbano Rinconada de San Felipe, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 450 a la 462 por la cantidad de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$47,700.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico "El Diario de México", proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, así como en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tableros del Juzgado de dicha entidad.

México, D.F., a 27 de noviembre del 2014.- En cumplimiento al Acuerdos 50-09/2013 emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de 2013.- El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.- Rúbrica.

391.- 26 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 36/2015, la señora ADELA DOMINGUEZ GONZALEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en calle Ignacio López Rayón, perteneciente al Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas de 0.20 y 4.45 metros, colinda con Deciderio Vargas Trejo y Fernando Figueroa Gómez; al sur: 4.15 metros, colinda con Deciderio Vargas Trejo; al oriente: 8.64 metros, colinda con calle de Rayón; al poniente: en dos líneas de 8.58 y 0.58 metros, colinda con Deciderio Vargas Trejo, con una superficie total de 36.60 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de quince de enero de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Dado en Ixtlahuaca, México, a diecinueve de enero de dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 15 de enero de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.- Rúbrica.

393.- 26 y 29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente número 37/2015, JONATHAN FIGUEROA DOMINGUEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en antes en el Barrio de San Agustín, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, ahora privada Pascual González Mondragón y Boulevard Emilio Chuayfet Chemor, sin número, paraje denominado "Milpa Grande" en el Barrio de San Agustín, Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas 31.41 metros y 24.00 metros colinda con Araceli Alcántara Gómez y Antonio Gómez López; al sur: en dos puntos 30.30 metros y 23.85 metros y colinda con J. F. Sacramento Cuéllar y María de los Angeles Silvia Colín Palmas; al oriente: 14.06 metros colinda con Melitón Alcántara y al poniente: en dos líneas 10.85 metros y 3.00 metros y colinda con Araceli Alcántara Gómez y Boulevard Emilio Chuayfet. Con una superficie aproximada de 420 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de quince de enero de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, en enero ocho de dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: enero dieciséis, dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.- Rúbrica.

392.- 26 y 29 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

C. LAURA MARTINEZ SANCHEZ.

JOSE SANTOS ENRIQUEZ ALONSO, en el expediente 412/2014, a través del Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une con LAURA MARTINEZ SANCHEZ, solicitando que las Guardas y Custodia de su hija LAURA SHANTAL ENRIQUEZ MARTINEZ permanezca a favor de la citada, proponiendo un régimen de convivencia de cada quince días, optando por cambiarlo previo acuerdo entre las partes. Admitida la demanda y por ignorarse el domicilio de la citada, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente procedimiento dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Expedido en Tecamac, México, el once de diciembre del año dos mil catorce.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de noviembre del dos mil catorce.- Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Octavo Familiar de Ecatepec con residencia en Tecamac, Estado de México, Lic. Sergio Ernesto Cuevas González.- Rúbrica.

394.- 26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

En los autos del expediente 13/2015 promovido por JOSE DE JESUS MARTIN PRECIADO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del inmueble denominado "Ixtenco" ubicado en calle Sinaloa, sin número, de la Comunidad de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, Estado de México, el cual adquirió de JERONIMO EMILIANO MEDINA, teniendo la posesión desde la fecha trece (13) de mayo de dos mil nueve (2009). Predio que adquirió mediante un contrato privado de compra venta el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.48 metros y colinda con Jerónimo Emiliano Medina; al sur: 30.67 metros y colinda con Rafael Guzmán Larraga; al oriente: 12.73 metros y colinda con Jerónimo Emiliano Medina; al poniente: 13.28 metros y colinda con Avenida Sinaloa. Con una superficie de 319.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio. En Otumba, México, a quince de enero de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.- Rúbrica.

395.- 26 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

TEODORO GUTIERREZ CORONEL, promueve por su propio derecho, en el expediente número 667/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del inmueble denominado "Tecpancingo", ubicado en el pueblo de San Pablo Ixquitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que manifiesta que lo ha venido poseyendo en forma interrumpida desde el día quince de noviembre de el año dos mil siete, celebro contrato de compraventa que realizara con el señor VICENTE GUTIERREZ LEMUS, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 9,026.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 217.70 metros y colinda con Antonio Cotonieto Alvarez; al sur: 218.00 metros y colinda con Isabel Martínez Sánchez; al oriente: 41.00 metros y colinda con camino; al poniente: 42.00 metros y colinda con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio. En Otumba, México, a ocho de enero de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.- Rúbrica.

396.- 26 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 436/13, relativo al juicio Especial de Desahucio, promovido por YOLANDA ANGELES VAZQUEZ, en contra de JOSE ROBERTO CEJUDO VAZQUEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil quince, señaló las once horas del día trece de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en el presente asunto y que a continuación se describen:

1.- Mesa de Billar en madera de la marca "Billard Monarch" de aproximadamente 2.20 metros de largo por un metro de ancho, con paño azul, en regular estado de uso, siendo diez piezas, con valor cada una de 13,900.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); dando un total de \$55,600.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

2.- Mesa Cuadrada de madera de un metro por cada largo, con una parte en medio de la mesa en color gris; siendo doce piezas, con un valor cada una de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dando un total de \$3,120.00 (TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 100/ MONEDA NACIONAL);

3.- Silla de madera con cojín en asiento tapizado en tela color azul, en regular estado de uso, siendo cuarenta y cuatro piezas, cada una con un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dando un total de \$3,590.40 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL);

4.- Un Monitor marca LG modelo "Flaton" W20435- PF, serie 910NDMTAM915, en mal estado de uso y sin comprobar su funcionamiento, siendo una pieza, con un valor neto de reposición \$ 202.50 (DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL);

5.- Un "CPU", de Computadora "Armada"; con gabinete en color negro, en aparente mal estado de uso y conservación, sin comprobar su funcionamiento, siendo una pieza, con un valor de \$585.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado; siendo postura legal la que cubra la cantidad de las dos terceras partes de la cantidad mencionada del importe fijado por el perito tercero en discordia, es decir la cantidad de \$63,097.00 (SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) Se convoca a postores. Toluca, México a trece de enero del año dos mil quince.- Doy fe.

Validación en cumplimiento al auto de fecha ocho de enero del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazaret Ortiz Galindo.- Rúbrica.

387.- 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 29/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por ENRIQUE PORFIRIO CORTES ESPEJEL, respecto del predio denominado "Texcaltitla El Huizache" ubicado en la comunidad de Belém, en el Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha quince de mayo de dos mil dos, lo adquirió mediante contrato de donación, celebrado con LORENZO CORTES GARCIA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- en 179.00 metros con Jesús Espejel; al sur.- en 168.90 metros con Rozenda Zamora; al oriente.- en 90.00 metros con Lucio Cortés; al poniente.- en 100.00 metros con Antonino Cortés. Con una superficie de 16,494.83 metros cuadrados; se expide el presente para su publicación por dos (2) veces con intervalos de dos días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, en esta Ciudad de Otumba, Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (2015).- Doy fe.

Acuerdo de fecha trece de enero de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.- Rúbrica.

46-B1.-26 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

Que en los autos del expediente 600/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por VENANCIO HERNANDEZ HUERTA y SABINA MUÑOZ CRUZ, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintitres de octubre del año dos mil catorce, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó la publicación de la solicitud por edictos respecto del lote de terreno marcado con el número siete, de la manzana doscientos dieciséis, ubicado en privada Tejocote, Colonia Nueva San Rafael, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros, colinda con vialidad hoy privada Tejocote; al sur: 8.00 metros, colinda con propiedad privada; al este: 15.00 metros, colinda con lote seis; y al oeste: 15.00 metros, colinda con lote ocho; en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario El Rapsoda o en otro de mayor circulación, por

dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Se expide para su publicación a los treinta días de octubre de dos mil catorce.- Doy fe.

Validación: El veintitrés de octubre del dos mil catorce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.- Secretario de Acuerdos y firma, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.- Rúbrica. 152-A1.- 26 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

En los autos del expediente 16/2015 promovido por RUBI YAZMIN ESPINOSA AGUILAR, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en avenida Juárez, sin número, poblado de San Nicolás Oxtotipac, Municipio de Otumba de Gómez Farías, Distrito Judicial de Otumba, Estado México, el cual adquirió de DAVID ESPINOSA HERNANDEZ, teniendo la posesión desde la fecha veinticinco (25) de enero de dos mil uno (2001), predio que adquirió mediante un contrato compra venta, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y colinda con avenida Benito Juárez; al sur: 24.00 metros y colinda con calle Tepeyac; al oriente: 86.00 metros y colinda con David Espinosa Hernández; al poniente: 86.00 metros y colinda con calle Manuel Beltrán (antes conocido como calle sin nombre), con una superficie de 2,047 metros cuadrados.

Se expide el presente: edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.- En Otumba, México, a veinte de enero del dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.- Rúbrica.

46-B1.- 26 y 29 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 53931 de fecha 27 de noviembre de dos mil catorce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Eduardo Alfonso Larrazabal Gómez, que otorgan la señorita Junuhen Larrazabal Figueroa**, en su carácter de única y universal heredera y el señor **Víctor Joaquín Larrazabal Gómez** en su carácter de albacea de dicha sucesión, por lo que procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 7 de enero de 2015.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 106
ESTADO DE MÉXICO.

156-A1.-26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, NOTARIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI FE SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** DEL SEÑOR **MANUEL SÁNCHEZ BARRAGÁN**, QUE OTORGARON LAS SEÑORAS **MARGARITA ROBREDO HANO, MARGARITA SÁNCHEZ ROBREDO, ALMUDENA SÁNCHEZ ROBREDO, MARIOLA SÁNCHEZ ROBREDO Y JIMENA SÁNCHEZ ROBREDO**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJAS DEL DE CUJUS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, POR ESCRITURA NÚMERO **10,755**, VOLUMEN **245**, DE FECHA **CINCO DE DICIEMBRE DEL 2014**.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO
MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

159-A1.-26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, NOTARIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI FE SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** DEL SEÑOR **ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **GABRIELA BARRAZA LOMELÍ, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ BARRAZA, ESTEBAN SÁNCHEZ BARRAZA Y ANTONIO SÁNCHEZ BARRAZA**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, POR ESCRITURA NÚMERO **10,655**, VOLUMEN **245**, DE FECHA **VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL 2014**.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO
MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

159-A1.-26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **54,087** de fecha quince de Diciembre de dos mil catorce, se **RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA**

Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor **JOSE SALGADO MARIN**, en la cual la señora **AMANDA CABRERA PRUDENCIANO** manifiesta que acepta el cargo de **HEREDERA UNIVERSAL**, asimismo manifiesta, que acepta el cargo de **ALBACEA** y procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 8 de enero del 2015.

Publíquese una sola vez.

157-A1.-26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número **25,123 del volumen 623, de fecha 01 de Diciembre del 2014**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE DE JESUS SANCHEZ ALARCON**, que otorgo la señorita **EMMA WENNDY SANCHEZ ALARCON**, por su propio derecho y en representación de las señoras **SOFIA SANCHEZ ALARCON** y **NORMA SANCHEZ ALARCON**, en su calidad de presuntas Herederas de la mencionada Sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 10 de diciembre del 2014.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.

NOTA: Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

161-A1.-26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE**, volumen **OCHOCIENTOS VEINTICINCO**, de fecha **DIEZ de DICIEMBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **GABRIELA DE LOS ÁNGELES ARGAEZ VALENCIA**, que otorga la señora **MARÍA EUGENIA VALENCIA CÓRDOVA** quien también utiliza los nombres de **MARÍA EUGENIA VALENCIA CÓRDOVA** y **MARÍA EUGENIA VALENCIA CÓRDOVA DE ARGAEZ**, en su carácter de presunta heredera, manifiesto bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO **FERNANDO TRUEBA BUENFIL**-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

47-B1.- 26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento **33041** del Volumen **711**, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes del señor **AARÓN LÓPEZ GARCÍA**, también conocido como **ARÓN LÓPEZ GARCÍA** que otorgaron los señores **MARTÍN LÓPEZ PALACIOS**, **ALEJANDRO LÓPEZ PALACIOS**, **ANTONIO LÓPEZ PALACIOS**, quien también utiliza el nombre de **ANTONIO LÓPEZ PALACIOS**, **OLIVA LÓPEZ PALACIOS**, **PEDRO LÓPEZ PALACIOS**, **MANUEL LÓPEZ PALACIOS**, **JUAN LÓPEZ PALACIOS**, **RAFAEL LÓPEZ PALACIOS** y **GENOVEVA LÓPEZ PALACIOS**, ésta representada por el penúltimo de los mencionados; todos ellos en su carácter de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" de la sucesión; y los tres últimos adicionalmente en su carácter de "LEGATARIOS", y en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo el señor **MARTÍN LÓPEZ PALACIOS**, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y Avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México a 15 de enero de 2015.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

158-A1.- 26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número **42,878**, de fecha **09 de Diciembre del 2014**, se hizo constar: La **TRAMITACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a **BIENES** de la señora **MARGARITA ALFILLE Y CHIVER**, conocida también como **MARGARITA ALFILLE CHIVER** y **MARGARITA ALFILLE SHIVER**, que otorgaron el señor **ALBERTO MIZRAHI BUZALI**, también conocido como **ALBERTO DABAS MIZRAHI** y **BUZALI** y los señores **JACOBO MIZRAHI ALFILLE**, **ISAAC MIZRAHI ALFILLE**, **DAVID MIZRAHI ALFILLE**, **SALOMON MIZRAHI ALFILLE**, este último representado por el propio señor **ISAAC MIZRAHI ALFILLE**, y **EDUARDO MIZRAHI ALFILLE**, en su carácter de presuntos, únicos y universales herederas de la mencionada Sucesión, quedando enterados de que se recabarán del **ARCHIVO JUDICIAL GENERAL**, del **ARCHIVO GENERAL** de **NOTARIAS**, ambos del **ESTADO** de **MÉXICO** y del **INSTITUTO** de la **FUNCIÓN REGISTRAL** del mismo **ESTADO**, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que los referidos señores **ALBERTO MIZRAHI BUZALI**, también conocido como **ALBERTO DABAS MIZRAHI** y **BUZALI** y los señores **JACOBO MIZRAHI ALFILLE**, **ISAAC MIZRAHI ALFILLE**, **DAVID MIZRAHI ALFILLE**, **SALOMON MIZRAHI ALFILLE**, este último representado por el propio señor **ISAAC MIZRAHI ALFILLE**, y **EDUARDO MIZRAHI ALFILLE**, son las únicas personas con derecho a heredar, conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.-**DOY FE.-**

Naucalpan de Juárez, Méx., a **09 de Diciembre del 2014**.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

151-A1.- 26 enero y 5 febrero.

**AUTOTRANSPORTES TOLUCA CUATRO CAMINOS, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO****CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 178, 179, 182, 183, 186 y 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de conformidad con las clausulas Vigésima Novena y Trigésima Sexta y demás relativas y aplicables de los Estatutos Sociales en vigor de la Sociedad, se convoca por primera vez a los Accionistas de la sociedad **AUTOTRANSPORTES TOLUCA CUATRO CAMINOS, S.A. DE C.V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá verificativo el próximo **jueves 26 (VEINTISEIS) de febrero de 2015, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Sociedad ubicadas dentro de la demarcación del domicilio social de la Sociedad sitas en Felipe Berriozábal número 101, Despacho 112, (Interior de la Terminal Central de Autobuses) Ciudad de Toluca, Estado de México, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. **Lista de Asistencia, Nombramiento de Escrutadores y declaratoria de instalación de la Asamblea.**
- II. **Convalidación y/o Ratificación del padrón accionario resultado de la Regularización de la Tenencia Accionaria de la Sociedad, acordado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad celebrada el mismo día que la presente asamblea a las 11:00 hrs.**
- III. **Propuesta, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo la Cesión de Derechos de Concesiones y Derroteros de los cuales esta sociedad es titular a favor de la Sociedad mercantil denominada Transportes Crucero, S.A. de C.V..**
- IV. **Propuesta, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo la venta, cesión y/o cualquier otro instrumento jurídico que resulte necesario o conveniente para transmitir todos los activos con los que actualmente cuenta esta sociedad a favor de la Sociedad mercantil denominada Autotransportes de Pasajeros Nueva Generación Cuatro Caminos, S.A. de C.V..**
- V. **Asuntos Generales.**
- VI. **Designación de Delegados Especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del Acta y clausura de la Asamblea.**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aun para los accionistas ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los Estatutos Sociales en vigor de la sociedad.

Toluca, Estado de México, a 15 de enero de 2015.

Por acuerdo del Consejo de Administración

**Sr. JORGE LUIS RUÍZ
MONTAÑO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).**

**Sr. CALEB ALEJANDRO RUÍZ
LÓPEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).**

**Sr. ROMÁN RIOS MONTAÑO
TESORERO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).**

385.-26, 27 y 28 enero.

AUTOTRANSPORTES TOLUCA CUATRO CAMINOS, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186 y 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de conformidad con las cláusulas Vigésima Novena y Trigésima Sexta y demás relativas y aplicables de los Estatutos Sociales en vigor de la Sociedad, se convoca por primera vez a los Accionistas de la sociedad **AUTOTRANSPORTES TOLUCA CUATRO CAMINOS, S.A. DE C.V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá verificativo el próximo **jueves 26 (VEINTISEIS) de febrero de 2015, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Sociedad ubicadas dentro de la demarcación del domicilio social de la Sociedad sitas en Felipe Berriozábal número 101, Despacho 112, (Interior de la Terminal Central de Autobuses) Ciudad de Toluca, Estado de México, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. **Lista de Asistencia, Nombramiento de Escrutadores y declaratoria de instalación de la Asamblea.**
- II. **Regularización de la Tenencia Accionaria de la Sociedad. Se pone a consideración de los Accionistas, en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad, el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, para que durante los 15 (QUINCE) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria los Accionistas de la Sociedad hagan, en su caso, las manifestaciones que conforme a su derecho convengan.**
- III. **Presentación y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración y de los Estados Financieros de la Sociedad, respecto del Ejercicio Social irregular que corrió del 16 de julio al 31 de diciembre del año 1990, así como de los Ejercicios sociales que corrieron del 1º de enero al 31 de diciembre de los años 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, respectivamente, así como aprobación de las actividades llevadas a cabo por los principales funcionarios de la Sociedad.**
- IV. **Presentación y en su caso, aprobación del Informe del Comisario de la Sociedad, en los términos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del Ejercicio Social irregular que corrió del 16 de julio al 31 de diciembre del año 1990, así como de los Ejercicios sociales que corrieron del 1º de enero al 31 de diciembre de los años 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, respectivamente.**
- V. **Renuncia, revocación, nombramiento o ratificación, en su caso, de los actuales miembros del Consejo de Administración, así como del comisario de la Sociedad y determinación de emolumentos.**
- VI. **Regularización de poderes otorgados por esta Sociedad, por lo que, en su caso, se procederá a la revocación y otorgamiento de poderes y facultades.**
- VII. **Designación de Delegados Especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del Acta y clausura de la Asamblea.**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa a los accionistas de la sociedad, que el Informe de los Administradores a que se refiere el Artículo 172 de la mencionada Ley, con respecto a los ejercicios que se tratan se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aun para los accionistas ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los Estatutos Sociales en vigor de la sociedad.

Toluca, Estado de México, a 15 de enero de 2015.

Por acuerdo del Consejo de Administración

Sr. JORGE LUIS RUÍZ MONTAÑO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

Sr. CALEB ALEJANDRO RUÍZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

Sr. ROMÁN RIOS MONTAÑO
TESORERO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FE DE ERRATAS

En fecha 9, 12 y 18, DE SEPTIEMBRE DEL 2014, se publicó en el expediente 118028/284/14, promovido por **ALEJANDRA ELENA SANTOS ESPINOZA**, en la GACETA DE GOBIERNO, donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble: **CALLE JUAN DE LA BARRERA, MANZANA 2, LOTE 12, PREDIO DENOMINADO TEPETZICASCO, COLONIA HANK GONZALEZ**, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de **ECATEPEC**, en donde dice: **EXP. 118027/284/14**

Debe decir:

EXP. 118028/284/14.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS
DE ECATEPEC Y COACALCO.

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
(RÚBRICA).

398.-26 enero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FE DE ERRATAS

En fecha **13, 18, 21, de AGOSTO, DE 2014** se publicó en el expediente **113186/257/14**, promovido por **C. ENRIQUE TOLENTINO MERIDA**, en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble **ubicado en CALLE BELLA VISTA, MANZANA 16, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO TETEPONCO, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC**, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de **Ecatepec**, en donde dice: **AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON DAMIAN NAVARRO.**

Debe decir: **AL NORTE: 15.00 MTS. LINDA CON DAMIAN NAVARRO LARA.**

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS
DE ECATEPEC Y COACALCO

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
(RÚBRICA).

398.-26 enero.



DIATEC S.C.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA	\$ 0	ACREEDORES DIVERSOS	
BANCOS	\$ 0	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	
		PROVISIONES	
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE	0		
CLIENTES			
DEUDAS DIVERSAS			
ANTICIPOS A PROVEEDORES			
ACCIONISTAS			
IMPUESTOS A FAVOR	\$ 0		
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$ 0	SUMA EL PASIVO	\$ 0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
PROPIEDADES Y EQUIPOS (NETO)		CAPITAL SOCIAL	\$ 0
DEPOSITOS EN GARANTIA		RESERVA LEGAL	
SUMA	\$ 0	APORTACIONES PARA FUTUROS	
		AUMENTOS DE CAPITAL	
		RESULTADOS ACUMULADOS	\$ 0
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 0
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
SUMA EL ACTIVO	\$ 0	SUMAN PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 0

ROBERTO BESSUDO SOURASKY
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

154-A1.-26 enero, 10 y 24 febrero.

CADETO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

Aviso de Reducción de Capital Social

CADETO DE ORIENTE, S.A. DE C.V., (la "Sociedad"), lleva acabo la siguiente publicación, en términos de lo previsto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

Por resolución unánime de los accionistas tomada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cadeto de Oriente, S.A. de C.V., celebrada el 8 de Diciembre de 2014, se resolvió reducir el capital social en su parte variable por un monto de \$1,747.000.00 (Un millón setecientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

En consecuencia la estructura del capital social de la Sociedad a partir de la fecha es la siguiente:

CAPITAL FIJO	\$50,000.00
CAPITAL VARIABLE	\$ 0.0
TOTAL	\$50,000.00

México, D.F., a 09 de Diciembre de 2014.

MARÍA DEL CARMEN FLORES GODINEZ
DELEGADO ESPECIAL
CADETO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA).

155-A1.-26 enero, 9 y 23 febrero.